RESOLUCION NÚMERO 0800 DEL 2 DE JULIO DE 2024

"Por medio de la cual se profiere un acto de adjudicación, y se ordena celebrar un contrato"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO CAUCASIA

En uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Articulo 30 de la ley 80 de 1993, y;

C O N S I D E R A N D O:

1- Que mediante Resolución No. 0741 de fecha 19 de junio de 2024, en su artículo primero, el alcalde municipal dio inicio al proceso de Convocatoria Publica N° SA-MC-009-2024, bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA - ADQUISICION O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS CON CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES – SUBASTA INVERSA ELECTRONICA, con el fin de seleccionar el mejor oferente para celebrar el contrato de cuyo objeto es: **"DOTACION PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE LA ALCALDIA DE CAUCASIA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".**

2-Que en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se determinó publicar en la pagina www.colombiacompraeficiente/ SECOP II, el proyecto de pliegos de condiciones, no habiendo observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

3. Que de conformidad con el art. 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el texto definitivo de los pliegos de condiciones se adaptó a la plataforma del SECOP II y además fue se publicó como documento adicional al momento de dar apertura al proceso de selección, en la página Web www.colombiacompraeficiente/secop.

4. Que en cumplimiento de lo dispuesto en el considerando anterior se publicó el día diecinueve (19) de junio de 2024 en la Página Web www.colombiacompraeficiente/ SECOP II, los pliegos de condiciones definitivos en los cuales se invitó a todos los interesados en presentar ofertas para la contratación del objeto arriba citado, a que consultaran los mismos en la Página Web www.colombiacompraeficiente/secop, desde el día diecinueve (19) de junio hasta el día veintiuno (21) de junio de 2024, anunciándoles que se recibirán sus ofertas hasta el veintiuno (21) de junio de 2024 hasta las 10:00 AM.

5 Que dentro del término preestablecido, se presentó el siguiente proponente:

PROPONENTE	Nit No.	ENTIDAD ASEGURADORA	No. Póliza
No. 1 - SUMINISTROS ST S.A.S	901.587.266-1	MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	M-100232881

6. Que en el término establecido por la Administración Municipal, el Comité Evaluador realizó la revisión de los requisitos habilitantes o evaluaciones de las propuestas conforme a lo dispuesto en los pliegos de condiciones, cuyo resultado se publicó el día veinticuatro (24) de junio de 2024 en la página Web www.colombiacompraeficiente/secop.

7. Que para garantizar el principio de publicidad y contradicción, el día veinticuatro (24) de junio de 2024 hasta el día veintisiete (27) de junio del presente año, se puso a consideración de los

RESOLUCION NÚMERO 0800 DEL 2 DE JULIO DE 2024

"Por medio de la cual se profiere un acto de adjudicación, y se ordena celebrar un contrato"

participantes en el proceso, el informe evaluativo de la propuesta, a efectos de que se formularan las observaciones, no presentando observaciones por parte de algún interesado.

8. Que acogidos al numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del decreto 1082 de 2015, no se llevó a cabo el procedimiento de SUBASTA INVERSA, por lo que no se alcanzó la pluralidad de proponentes habilitados, teniendo en cuenta el informe de evaluación de requisitos habilitantes de fecha veinticuatro (24) de junio de 2024, el cual se publicó en la página Web www.colombiacompraeficiente/secop.

9. Que en aplicación de los criterios y ponderaciones de adjudicación se tuvieron en cuenta los siguientes criterios evaluativos de selección: evaluación jurídica, financiera y técnica, resultando como ofrecimiento más favorable y el análisis que antecede, el de **SUMINISTROS ST S.A.S**, a quien en consecuencia se adjudicará el contrato por el valor de su propuesta económica inicial.

PROPONENTE UNICO HABILITADO	VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA
1. SUMINISTROS ST S.A.S	$144.000.000

10. Que es deber de la Administración Municipal seleccionar el proponente y adjudicar la presente contratación y en consecuencia, con él, celebrar el respectivo contrato;

11. Que el correspondiente contrato se suscribirá en la fecha que determina la parte resolutiva del presente acto administrativo; En caso de no celebrarse, se aplicará las sanciones de rigor y se procederá conforme lo dispone el inciso final del numeral 12 del artículo 30 del estatuto contractual.

En merito a lo anterior,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Adjudíquese el contrato a **SUMINISTROS ST S.A.S** para la **"DOTACION PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE LA ALCALDIA DE CAUCASIA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"**, por las consideraciones de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Otórguese un término único improrrogable de Cinco (5) días hábiles contados a partir de la comunicación de este acto administrativo al oferente favorecido para la celebración del respectivo contrato. De no hacerlo se dará cumplimiento a las previsiones legales contenidas en el numeral 12 del artículo 30 de la ley 80 de 1993.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese por parte de la secretaria de Planeación del Municipio, al proponente favorecido el contenido de la presente resolución, dentro de los dos días siguientes a la expedición de este acto, Contra la cual no procede recurso alguno por mandato de la ley.

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en la Página Web www.colombiacompraeficiente/secop.

RESOLUCION NÚMERO 0800 DEL 2 DE JULIO DE 2024
"Por medio de la cual se profiere un acto de adjudicación, y se ordena celebrar un contrato"

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en CAUCASIA, a los dos (2) días del mes de julio de 2024.

JHOAN ODERIS MONTES CORTES
ALCALDE MUNICIPAL

Alcaldía de Caucasia
Nit.890.906.445-2
Email: planeacion@caucasia-antioquia.gov.co
Tel:(604) 8149140 **Ext**. 101
Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - **Código Postal** 052410
Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.